



RESOLUCION No. 382-AD-78

Lima, 06 de abril de 1978

Visto, el expediente de registro N° 1324 de don Tomás La Rosa Sánchez, en el que solicita siete días de licencia por asuntos personales.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° de la Ley N° 11377, Artículo 95° de su Reglamento, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico. - CONCEDER, a don TOMAS LA ROSA SANCHEZ, Programador, Grado IV Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SIETE (7) días de licencia por asuntos personales deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 27 de Marzo hasta el 2 de Abril de 1978.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO GUNEO MARSIGU
INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.





RESOLUCION No. 382-AD-78

Lima, 06 de abril de 1978

Visto, el expediente de registro N° 1324 de don Tomás La Rosa Sánchez, en el que solicita siete días de licencia por asuntos personales.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° de la Ley N° 11377, Artículo 95° de su Reglamento, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único. - CONCEDER, a don TOMAS LA ROSA SANCHEZ, - Programador, Grado IV Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SIETE (7) días de licencia por asuntos personales deducibles de su periodo vacacional siguiente, desde el 27 de Marzo hasta el 2 de Abril de 1978.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.